



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000020829

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100774E, se profirió el oficio número 20185000107991 del 26 de septiembre de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano Pedro Rodríguez V, puesto que la empresa de correspondencia REDEX, informó que "Cliente no Conocido", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"500 - Bogotá D.C. Señor PEDRO RODRIGUEZ V. Representante Legal INTERCON S.A.S. Carrera 19 No.120 - 71 Bogotá D.C.,
Asunto: Informe de Trámite - Radicado 20172200098402 - Expediente 201750030500100774E SDQS No. 2713402017*

Señor Rodríguez: En referencia a su requerimiento dirigido a la Veeduría Distrital, en el que informó la presunta falta de transparencia en los procesos licitatorios adelantados para la vigencia de 2017 en la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, me permito remitir respuesta del doctor Marco Aurelio Alvarado Olarte, Secretario Común de Asuntos Disciplinarios de la Personería de Bogotá, para su conocimiento. De acuerdo con lo anterior, este Organismo de Control Preventivo, realizará el seguimiento pertinente a las actuaciones adelantadas por la Personería Local de Rafael Uribe Uribe, le reitero que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexos: Dos (02) Folios."

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 26 OCT. 2018, y se desfija el 01 NOV. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Cristina Isabel Gómez	